

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2020

REF: N° 11001400782018-01008-00

Dado que se encuentran cumplidos los presupuestos contemplados en el inciso 4° del artículo 108 del Código General del Proceso, y como quiera que la inclusión al Registro Nacional de Emplazados se le asignó a cada despacho Judicial, por Secretaría, proceda a realizar el trámite correspondiente a efectos de incluir el nombre (s) de la (s) persona (s) a emplazar en el respectivo registro, de conformidad con lo normado en el inciso 5° de la norma en comento.

Cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9e59a5c1736e8806cfdeefa1a24177d9ecb59ead2d96348ccec64fa4d83a972

Documento generado en 03/10/2020 02:29:59 p.m.